

INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES RELATIVO A LA PROPUESTA RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN LOS CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PRIMER CICLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define la Educación Infantil como una etapa educativa, de carácter voluntario, que atiende niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años. Así mismo, establece que las administraciones públicas tienen el deber de promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) y de coordinar políticas de colaboración con entidades locales y privadas para garantizar dicha oferta. Además, la disposición adicional tercera de la LOMLOE regula la necesidad de elaborar un calendario para la ampliación del primer ciclo de Educación Infantil hasta la gratuidad, priorizando, entre otros, el acceso de alumnado en situación de riesgo de pobreza.

En la misma línea marcada por la Ley Orgánica de educación, la Conselleria de Educación, Cultura, Universitats i Treball ha publicado en los últimos años convocatorias de ayudas a la escolarización del alumnado de 0 a 3 años, para el alumnado de los centros y escuelas municipales de Educación Infantil de primer ciclo, con el objetivo de conseguir un servicio educativo de calidad que al mismo tiempo facilite la conciliación de la vida familiar y laboral y avance en la compensación de las desigualdades.

Así, desde el curso 2022-2023 la Conselleria de Educación, Cultura, Universitats i Treball financia totalmente el coste de escolarización del alumnado de 2 a 3 años matriculado en centros privados autorizados y en escuelas infantiles municipales de la Comunitat Valenciana. Este impulso hacia la gratuidad total para el alumnado de 0 a 3 años culminó en el curso 2024-2025 mediante la entrada en vigor de la Orden 14/2024, de 19 de junio, de la Conselleria de Educación, Universitats i Treball, de aprobación conjunta de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana correspondiente al curso 2024-2025.

Por todo ello, se cree oportuno y necesario, y se elabora esta Propuesta de Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura, Universitats i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros privados autorizados de educación infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana.

La aplicación y posterior desarrollo de esta Resolución no supone ningún incremento del gasto que no esté previsto en el presupuesto de la Generalitat. La convocatoria de ayudas se financiará con cargo a la línea de subvención S0363 "Ayudas a la escolarización del alumnado de 0-3 años", del capítulo IV del programa 422A00 del presupuesto de la Generalitat de 2025. Dado que se trata de una convocatoria de carácter plurianual, en la medida en que las ayudas se conceden para un curso escolar, la financiación correspondiente a la anualidad de 2026 quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para dicho ejercicio.